



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 361.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 13 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 64/2025 del 9 de mayo de 2025 y el Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 103/2025 del 12 de mayo de 2025, por medio de los cuales se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en la ronda de negociaciones del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea del Libre Comercio (EFTA), que se llevará a cabo del 20 al 23 de mayo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

N°

| Funcionarios   | C.I.N°    | Actividad   | Fechas                   | Destino                           |
|--|-----------|---|--------------------------|-----------------------------------|
| Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica                             | 1.144.099 | Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea del Libre Comercio (EFTA) | 20 al 23 de mayo de 2025 | Buenos Aires, República Argentina |
| Consejera Jazmín Ayala, Directora de Negociaciones Comerciales   | 3.650.768 |   |                          |                                   |
| Consejera María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales       | 1.940.194 |   |                          |                                   |
| Primera Secretaria Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales                 | 2.208.271 |   |                          |                                   |
| Segunda Secretaria Lilian Rojas, Jefa del Departamento de Asuntos Bilaterales                          | 3.599.204 |   |                          |                                   |
| Tercer Secretario Christian González Paredes, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales | 3.983.30  |   |                          |                                   |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro